

BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10839

Jueves 15 de Octubre de 2009

Edición de 42 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1276 y 1309 2

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Aclaratoria de Ley de Obligaciones Tributarias XXIV Nº 51 (B.O. 28/09/09) . 2
Año 2009 - Res. Nº 823 y 813 2-4
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº 241 4-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 196, 506, 588, 782 y 811 9-27
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 522, 523, 557, 568 a 571, 573, 574, 576 y 577 27-29
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Nº 365, 367, 378, 382, 418, 419, 422, 430, 435, 438, 446, 450 y 451 29-31
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2009 - Res. Nº XIV-06 31
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2009 - Res. Nº 11 a 14 31
Subsecretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 47 y 48 31-32
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2009 - Res. Nº 1484 y 1485 32

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca
Año 2009 - Disp. Nº 13 31
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 56 31

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 32-42

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1276 **01-10-09**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, la incorporación a Planta Transitoria en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, de los agentes que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia-Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ANEXO I

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PROGRAMA 3 ADMINISTRACION DE GOBIERNO Y JUSTICIA

ACTIVIDAD 1 ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

APELLIDO Y NOMBRES
CARDENAS MARIELA MARGOT
GENOFF JULIANA ANAHI

Dto. N° 1309 **07-10-09**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor CELSO CIFUENTES D.N.I.13.330.054, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de UNA HECTÁREA, DIEZ ÁREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS (1 Ha., 10 a., 85 ca.), determinada por la Parcela 26, Ejido 15, Circunscripción 2, Sector 5, DEPARTAMENTO FUTALEUFÚ, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

NOTA ACLARATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS A LA LEY DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS XXIV N° 51 (B.O. 28/09/09):

CAPITULO I: INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN GENERAL:

Entiéndese que el mínimo de sellado de 600 módulos señalados por el último párrafo del inciso c) del artículo 17°, es de aplicación exclusiva al punto III, y no al resto de los puntos comprendidos en el mencionado inciso c).

Resolución N° 823/09.

Rawson, 08 de Octubre de 2009.

VISTO:

Las Resoluciones N° 574/07-DGR y N° 255/09-DGR, el Código Fiscal (Ley XXIV N° 38), y la Ley de Obligaciones Tributarias (Ley XXIV N° 51);

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 574/07-DGR, se estableció para los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas a través del "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE";

Que por la Resolución N° 255/09-DGR se puso en vigencia la versión 4.0 del aplicativo mencionado en el párrafo anterior;

Que por la Ley XXIV N° 51 se modifican alícuotas y módulos del Impuesto de Sellos;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal (Ley XXIV N° 38) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" – Versión 4.1 – que contiene los cálculos adaptados a la nueva Ley de Obligaciones Tributarias – Ley XXIV N° 51.

Artículo 2º.- Establecer el uso obligatorio del aplicativo aprobado precedentemente para todos los Escribanos Públicos designados como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos a partir de las declaraciones juradas del mes de octubre de 2009, debiendo confeccionarse la boleta de depósito tal como lo establece el artículo 1º de la Resolución N° 255/09-DGR.

Artículo 3º.- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución dará lugar a la aplicación de la multa establecida en el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38.

Artículo 4º.- Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 5º.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 15-10-09 V: 21-10-09

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 813/09.

Rawson, 30 de Septiembre de 2009.

VISTO:

La Resolución N° 915/06 - DGR, el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450); y

CONSIDERANDO:

Que, en miras a mejorar la información brindada por los obligados al pago de Regalías Hidrocarburíferas, Contribución establecida por el artículo 29º del Apéndice del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97 P.E.N.) y Regalías Hidroeléctricas, personal de la Dirección General de Rentas ha desarrollado una aplicación para la emisión de boletas de depósito a través de la página web del organismo;

Que ello tiende a unificar el procedimiento de emisión de boletas de depósito a través del acceso a la página web de la Dirección General de Rentas, optimizando los recursos y facilitando el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

Que, para su uso, es necesario modificar el artículo 3º de la Resolución N° 915/06-DGR, por el cual se estableció un modelo de boleta de depósito actualmente vigente para el pago de las obligaciones mencionadas;

Que consecuentemente, corresponde modificar la norma, adecuándolo al modelo de boleta generado a través de la nueva aplicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades

conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la aplicación web para la generación de comprobantes en concepto de Regalías Hidrocarburíferas, Contribuciones determinadas en el artículo 29º del Apéndice del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97 P.E.N.) y Regalías Hidroeléctricas, que deberán utilizar los contribuyentes para el pago de sus obligaciones, ante la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de una clave de acceso y usuario otorgado por el organismo a pedido del contribuyente, que deberá ingresar accediendo a la página web: www.chubut.gov.ar/dgr.- Posteriormente quedará habilitado para la emisión de los comprobantes en el menú “Regalías – Emisión de boleta”.

Artículo 2º.- A los fines de la obtención de la clave de acceso y contraseña, los contribuyentes deberán completar y presentar el formulario que se adjunta como Anexo I a la presente, ante la Dirección de Regalías de la Dirección General de Rentas, quien lo remitirá a la Dirección General, para su tramitación. Será responsabilidad del contribuyente el correcto uso de los datos brindados por el organismo.

Artículo 3º.- Modificar el Artículo 3º de la Resolución N° 915/06-DGR, el cual será reemplazado por el modelo de boleta de depósito que se expone en el Anexo II, que se adjunta a la presente, el que consta de tres cuerpos: original para el contribuyente, duplicado para que el contribuyente adjunte a la DDJJ mensual a presentar ante la Dirección de Regalías de la Dirección General de Rentas, y triplicado para el Banco.

Artículo 4º.- Establecer el uso obligatorio de la aplicación aprobada precedentemente para todos los contribuyentes obligados al pago de los conceptos mencionados en el Artículo 1º, a partir del 01 de octubre de 2009.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección de Regalías, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-10-09 V: 16-10-09

**RESOLUCIÓN N° /09 - D.G.R.
ANEXO I**

SOLICITUD CLAVE DE ACCESO Y USUARIO.

Rawson, de de

Sr.
**Director General
D.G.R. - Chubut**

De mi consideración:
El que suscribe D.N.I. en mi carácter de de CUIT N° conforme lo acredito con solicito la asignación de una identificación de usuario y contraseña para acceder a la base de datos que vuestro organismo ha desarrollado, conforme lo previsto en la Resolución N°-DGR, con relación a los conceptos que se encuentran comprendidos en el Artículo 1° de la citada Resolución, por los que mi representada resulta obligada al pago. Atentamente.

Firma responsable:
Responsable: (indicar nombre y apellido)
Cargo:
Razon Social: CUIT:


PABLO ALEJANDRO OCA
Subsecretario de Rentas
Dirección General de Rentas


**RESOLUCIÓN N° /09 - D.G.R.
ANEXO II**

30 SEP 2009
813 / 09

**Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
Regalías Hidrocarburos y/o Hidroeléctricas**
Cta. Cta. N° 3000000 DGR Regalías - Banco del Chubut S.A. - Corrientes 1000

Monto Social		Presentación: #####		N° #####	
Presentación de ingresos		Conceptos		Conceptos	
Total		Subtotal		Subtotal	
Forma de Pago		Forma de Pago		Forma de Pago	
Alícuota		Alícuota		Alícuota	
\$#####.##		Con #/100		Con #/100	

Firma Nombre y Apellido en carácter de titular


PABLO ALEJANDRO OCA
Subsecretario de Rentas
Dirección General de Rentas

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Resolución N° 241.
Rawson, 01 de Octubre de 2009.

VISTO: La Resolución N° 195 SIPySP-09 y el Expediente N° 006341 - SIPySP- 09, y;

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 195 SIPySP-09, se aprobó Tabla Provisoria de Precios de Materiales Locales correspondiente al mes de Junio de 2009 elaborada por la Dirección de Registros y Control de Gestión;

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la modificación y corrección de los Ítems 1.40.105 y 1.45.15 correspondiente al mes de Junio de 2009 donde se han detectado errores, omisiones o distorsiones, elaborando y propiciando a tal fin la aprobación de

una tabla Correctiva de Precios de Materiales; Que asimismo se impulsa la aprobación de la Tabla POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUEBASE la Tabla Correctiva de Precios Provisoria de Materiales correspondiente mes de Junio de 2009, para los Ítems 1.40.105 y 1.45.15 todo lo cual se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2º: APRUEBASE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Julio de 2009 que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
Ing. ESTEBAN PARRA

**ANEXO I
CORRECTIVA JUNIO DE 2009**

			Donde dice	Debe decir
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	3,76	2,91
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	272,22	261,42

ANEXO II

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA	UNIDAD	2009	
			Julio	
1.05.00	ACEROS			
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	cau		174,24
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	cau		715,83
1.05.15	Chapa de acero conformada pre pintada N° 24 Come ssi modelo T 101	pie		21,45
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie		69,24
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,025 m	pie		11,20
1.05.30	Hierro alado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	vara		40,33
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diám. 6 mm	kg.		12,75
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.		4,59
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.		5,90
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hola		12,07
1.10.00	ALISTANTES			
1.10.05	Retiro asfáltico N° 12/1 + 1,00 x 40,00 m	rollo		68,90
1.10.10	Hidrolujo concentrado C - 50	litro		8,23
1.10.15	Lana de vidrio con papel kraft 38 mm 1,20 x 15,00 m	rollo		198,32
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo		536,70
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio grisado 40 micrones esp.	m2		18,47
1.10.30	Membrana asfáltica Isolan bajo lela TB - 5	m2		10,66
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2		23,32
1.10.40	Polle lleno expandido densidad 15 kg/m 3 20 mm espesor	m2		10,09
1.10.45	Polle lleno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2		4,74
1.10.50	Silsón, emulsión silicatada para ladrillo sílico	litro		21,64
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS			
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3		69,92
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3		73,08
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u		2,39
1.15.20	Canlo rodado en Rawson	m3		28,03
1.15.25	Canlo rodado en Trelew	m3		39,55
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa		18,16
1.15.35	Cal Hidráulica Hidráulica bolsa de 25 kg	bolsa		11,84
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa		72,15
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa		31,09
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa		32,64
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u		3,64
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u		2,64
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u		2,02
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar		729,67
1.15.75	Mezcla adhestra para cerámica tipo Haulkol	kg		1,75
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3		53,73
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3		65,50
1.15.90	Yeso blanco enwate de papel bolsa de 40 kg	bolsa		25,72
1.20.00	CALEFACCION			
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h eléctricas	u		30.968,93
1.20.10	Calefactor líro natural 6.000 cal/h C.TZ	u		1.030,70
1.20.15	Calefactor líro balanceado 4.500 cal/h C.TZ, nueva línea	u		944,73
1.20.20	Caño de polle lleno recubierta con barrera de oxígeno diám Int. 20 mm	m		15,01
1.20.25	Diffusor 100% de regulación diám. 60 cm Rltac	u		59,68
1.20.30	Diffusor 100% de regulación 30 x 15 cm Rltac	u		68,04
1.20.35	Radador de extrucción de aluminio PEISA Serie m Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u		1.155,89
1.20.40	Rede de retorno sin regulación 30 x 20 cm Rltac	u		52,95
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carifer de 100.000 cal/hora	u		28.697,39
1.20.50	Te con Casquillos Corredizo	u		77,18
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u		58,62
1.20.60	I Sección Delta 500	u		206,72
1.20.65	Conjunto tapones	u		35,05
1.20.70	Conjunto llave y delector	u		97,30
1.20.75	Purgador de aire	u		15,24

EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
120.80	Modelo GMP075 (17.750Cal/h)	u	7.137,42
120.85	Modelo GMP100 (25.000Cal/h)	u	12.051,06
ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
120.90	Modelo U.P. S 25-60 (equivale Power 5/1)	u	1.131,61
120.95	Modelo U.P. S 32-80 (equivale Power 12/1)	u	2.186,28
CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA			
125.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.151,78
125.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		2.199,54
125.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, línea Módena color Blanco	u	1.106,21
125.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	236,79
125.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	189,61
125.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BVMG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 46 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	873,49
125.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BVMG Nº 18, marco abraza moqueta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	1.212,86
125.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BVMG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	520,28
125.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	233,39
INSTALACION DE GAS			
130.05	Gabinete premoldado con puerta reglamentaria aprobada	u	99,94
130.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	66,35
130.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	72,62
130.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	8,30
130.25	Caño de Polietileno sistema alkyl diámetro 63 mm	m	21,78
130.30	Llave de peso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	43,16
130.35	Regulador con pilar 6 m³/h	u	126,54
130.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m³/h	u	1.893,32
130.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m³/h	u	2.248,03
130.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.304,67
INSTALACIONES ELECTRICAS			
135.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm², en rollo de 100 m	u	162,91
135.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4mm²	m	9,38
135.15	Cable desnudo 10 mm², en rollo de 100 m	u	560,87
135.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	2,98
135.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	15,40
135.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,94
135.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	44,04
135.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	85,53
135.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor móvil	u	883,65
135.50	Gabinete Metálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	268,50
135.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	579,04
135.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	182,94
135.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	131,99
135.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	48,57
135.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	21,88
135.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Maril	u	9,35
135.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Maril	u	15,35
135.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	42,01
135.95	Atefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	293,95
135.100	Atefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	89,93
135.105	Atefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	308,79
135.110	Atefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	63,62
135.115	Atefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	400,13

1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	62,17
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	220,92
1.40.15	Caño de HPF° diámetro 4" x 3,00 m	u	510,54
1.40.20	Caño de PVC3.2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	66,16
1.40.25	Caño de PVC3.2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	242,90
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	44,27
1.40.35	Caño de Polietileno K6 diámetro 3/4"	m	2,08
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	30,19
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	36,26
1.40.50	Codo A90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,42
1.40.55	Codo A90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	2,63
1.40.60	Codo A90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	9,24
1.40.65	Uave de paso bronco tipo FV diámetro 3/4"	u	20,09
1.40.70	Uave de paso Fusión H H diámetro 3/4"	u	80,38
1.40.75	Uave exclusiva de bronco Tipo FV diámetro 3/4"	u	28,81
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	3,61
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	13,26
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	14,67
1.40.95	Inodoro blanco sífónico tipo Cosquín	u	199,91
1.40.100	Depósito de colgaria codo para inodoro cosquín	u	212,94
1.40.105	Juego de broncearía para lavatorio Tipo FV61 Cromo	u	267,79
1.40.110	Juego de broncearía para bañera con transferencia Tipo FV61 Cromo	u	313,64
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	614,10
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	755,37
1.40.125	Válvula exclusiva HPF° doble brida diámetro 63 mm	u	662,13
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	857,11
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	24,92
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	9,51
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	2,91
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	2,71
1.45.25	Aglomerado unieco Faploc 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	112,95
1.45.30	Tablero fibromadera MAGISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	160,90
1.45.35	Tablero fibromadera MAGISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	188,67
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	94,12
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	93,92
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	14,07
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Bianco de Carrara espesor 2 cm	m2	1.099,66
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	1.099,66
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.778,06
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	520,23
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	520,23
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	250,32
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	312,90
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	63,48
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	70,63
1.50.50	Zócalo granito blanco recto 10 x 30	ml	26,71
1.50.55	Zócalo granito gris recto 10 x 30	ml	25,64
1.50.60	Zócalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zócalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	328,26
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p diámetro 63 mm	u	1.509,42

1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	23,85
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	32,01
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	31,13
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4litros	lts	34,34
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4litros, tipo Duralba	lts	21,88
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4litros, tipo Albarate	lts	34,19
1.60.35	Látex especial para delomaso anihongo, envase 4litros	lts	21,16
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	33,78
1.60.45	Impregnante para madera, oetol color cedro, envase 4lts.	lts	60,06
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Atiombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m ²	36,13
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	10,67
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Piedra San Lorenzo	m ²	27,81
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Albará	m ²	20,49
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m ²	67,95
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m ²	23,64
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m ²	97,61
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m ²	172,37
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	36,32
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	64,08
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m ²	20,93
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m ²	26,12
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	3,60
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	18,91
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,97
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal float VASA incoloro 4 mm	m ²	49,49
1.75.10	Cristal float VASA coloreado gris o bronce 6 mm	m ²	102,74
1.75.15	Martele claro 4 mm	m ²	52,27
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m ²	98,44
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Bisan 3+3 mm incoloro	u	252,84
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Bisan 3+3 mm Bronce o Gris	u	290,07
1.75.35	Cristal templado Bindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y feno, incoloro	u	1.247,09
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	656,85
1.75.45	Doble vidrio hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 17 mm	m ²	238,70
1.75.50	Doble vidrio hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Bisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m ²	454,56
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m ²	98,74
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m ²	116,28
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m ²	214,04
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m	m ²	619,17
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	44,60
1.80.10	Placa de yeso tipo Durock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	45,99
1.80.15	Placa de yeso tipo Durock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	20,99
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	12,49
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	12,49
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	17,39
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	14,23

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	729,09
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	610,22
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	679,95
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	16,41
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c) grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	11,75
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.055,48
1.85.35	Gas-oil	lts	1,79
1.85.40	Grasa de litio	kg	20,80
1.85.45	Nafta común	lts	1,62
1.85.50	Nafta especial	lts	1,77
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	75.789,60
1.85.60	Bomba centrífuga autocombate Inuma modelo CMT 150 p similar	u	1.275,33
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.724,42
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m ³	407,86
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m ³	429,41
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m ³	471,73
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m ³	510,71
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m ³	554,19
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	547,14
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	30,12
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv- Trelew	Ton.	93,52
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv- Esquel	Ton.	136,31
1.100.00	EQUIPOS VALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 lts-Motor WLLA 12 HP	U	42.745,75
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H- 140 HP- 0km	U	669.042,72
1.100.15	Cargadora CAT 924 G- 114 HP- 0 Km	U	665.240,36
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	2.747.277,51
1.100.25	Compactador PS 300 B- 105 HP- 0 km	U	669.997,23
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	178.047,24
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m ³	U	16.031,91

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 196 19-06-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable AUTO RENTAL S.A. – CUIT Nº 33-70818468-9 – NUMERO DE INSCRIPCIÓN 901-063696-7, con domicilio en Avenida Belgrano 687 – Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo

38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 233.290,68 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV 38).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

1/15

F-302

196/09

Recepción Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA

N° INSCR. INGR. BR. 901-063696-7

N° C.U.I.T.: 33-70818468-9

DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 687 PB OF. 33

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 000672008-DF

LIQUIDACION SOBRE BASE PRELIMINA
 LIQUIDACION PARCIAL

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFL. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL-CUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
01/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/02/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
02/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/03/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
03/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	21/04/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
04/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
05/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/06/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
06/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/07/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
07/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
08/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/09/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
09/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/10/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
10/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/11/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
11/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/12/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
12/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/01/04	18,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.285,23
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.285,23
01/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/02/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
02/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/03/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71
03/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/04/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.303,71



Cx. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

2 / 5

F-302

República Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS



196 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
 LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 901-063896-7 N° C.U.I.T.: 33-70816468-9
 DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 687 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
04/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
05/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/06/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
06/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/07/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
07/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
08/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/09/04	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.298,31
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.298,31
09/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/10/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
10/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/11/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
11/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/12/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
12/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/01/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
01/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/02/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
02/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/03/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
03/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/04/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
04/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
05/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/06/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
06/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/07/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71



RICARDO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Unidad de Rentas
 Provincia de Chubut

3 / 5

F-302

196/09

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
 LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 901-063996-7 N° C.U.I.T.: 33-70618468-9
 DOMICILIO: AVDA BELGRANO 887 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL
 PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 000672008-DF

POSICION	ACT. VIGAD	ARTI- CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE- SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	Saldo a Favor de Contrib	Saldo a Favor de Rentas
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
07/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/09/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
08/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/10/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
09/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/11/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
10/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/12/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
11/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	101.441,80	0,0000	74.588,54	2,50	1.864,71	18/01/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.864,71
12/2005			101.441,80		74.588,54		1.864,71								0,00
	602220	14	106.872,83	0,0000	68.068,18	3,00	2.042,05	16/02/06	0,00	0,00	0,00	926,16	22/03/06	32,54	1.142,43
01/2006			106.872,83		68.068,18		2.042,05								0,00
	602220	14	126.989,58	0,0000	104.852,72	3,00	3.145,58	16/03/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.145,58
02/2006			126.989,58		104.852,72		3.145,58								0,00
	602220	14	87.471,21	0,0000	63.845,83	3,00	1.916,37	20/04/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.915,37
03/2006			87.471,21		63.845,83		1.916,37								0,00
	602220	14	115.408,35	0,0000	94.110,84	3,00	2.823,33	18/05/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.823,33
04/2006			115.408,35		94.110,84		2.823,33								0,00
	602220	14	71.798,55	0,0000	51.534,27	3,00	1.546,03	16/06/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.546,03
05/2006			71.798,55		51.534,27		1.546,03								0,00
	602220	14	80.757,19	0,0000	58.908,75	3,00	1.767,26	18/07/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.767,26
06/2006			80.757,19		58.908,75		1.767,26								0,00
	602220	14	92.579,32	0,0000	71.264,84	3,00	2.137,95	17/08/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.137,95
07/2006			92.579,32		71.264,84		2.137,95								0,00
	602220	14	102.266,69	0,0000	86.554,57	3,00	2.596,64	18/09/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.596,64
08/2006			102.266,69		86.554,57		2.596,64								0,00
	602220	14	129.181,47	0,0000	109.566,73	3,00	3.299,00	19/10/06	26,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.999,00
09/2006			129.181,47		109.566,73		3.299,00								0,00

C. PABLO ALEJANDRO U...
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Chubut



4/5

F-302

196/09

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
N° INSCR. INGR. BR. 901-063696-7 N° C.U.I.T.: 33-70818488-9 PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL
DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 887 P8 OF. 33
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 000672008-DF

POSICION	ACTIVIDAD	ARTICULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRESADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS	
	602220	14	260.321,73	0,0000	237.890,34	3,00	7.136,71	16/11/06	52,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.084,21	
10/2006					237.890,34		7.136,71	16/11/06								
	602220	14	105.059,05	0,0000	84.379,74	3,00	2.531,39		53,63	0,00	0,00		0,00	0,00	2.477,78	
11/2006					84.379,74		2.531,39	18/12/06								
	602220	14	95.274,82	0,0000	74.403,56	3,00	2.232,11		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.179,51	
12/2006					74.403,56		2.232,11	18/01/07								
	602220	14	157.962,81	0,0000	119.338,55	3,00	3.580,16		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	3.527,66	
01/2007					119.338,55		3.580,16	18/02/07								
	602220	14	126.952,78	0,0000	92.004,00	3,00	2.760,12		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.707,62	
02/2007					92.004,00		2.760,12	18/03/07								
	602220	14	144.859,74	0,0000	109.539,80	3,00	3.286,19		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	3.286,19	
03/2007					109.539,80		3.286,19	18/04/07								
	602220	14	110.163,00	0,0000	81.261,63	3,00	2.437,85		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.385,35	
04/2007					81.261,63		2.437,85	17/05/07								
	602220	14	108.025,74	0,0000	88.988,51	3,00	2.069,66		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.017,16	
05/2007					88.988,51		2.069,66	19/06/07								
	602220	14	175.349,84	0,0000	88.107,74	3,00	2.643,23		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.590,73	
06/2007					88.107,74		2.643,23	18/07/07								
	602220	14	79.963,93	0,0000	68.024,25	3,00	2.040,73		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.040,73	
07/2007					68.024,25		2.040,73	16/08/07								
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.635,78	
08/2007					89.609,21		2.688,28	18/09/07								
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.688,28	
09/2007					89.609,21		2.688,28	19/10/07								
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28		1.578,16	0,00	0,00		0,00	0,00	1.110,13	
10/2007					89.609,21		2.688,28	16/11/07								



O. ALEJANDRO OCA
DIR. GENERAL
General de Rentas
M.E.Y.C.P. Chubut

5 / 5

F-302

196 / 09

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
N° INSCR. INGR. BR. 301-063896-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9
DOMICILIO: AVDA.BELGRANO 887 P8 OF.33
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° 5.301/653,98
142.550,76

- EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

926,16

0,00

2.101,91

0,00

0,00

6.781.096,79

136.555,23

CONFORMIDAD TOTAL

NOTIFICACION:

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

RESPONSABLE

C. RAÚLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

Dr. RAÚLO ALEJANDRO OCA
Director General de Rentas
Dirección General de Rentas



1/3

F-401

196/09

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA

N° INSCR. INGR. BR. 901-063896-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9

DOMICILIO: AYDA BELGRANO 687 PB OF.33

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTIVA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 0006772008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
01/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/02/2003	1,2900	2.977,42	5.281,13
02/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/03/2003	1,2600	2.906,35	5.210,06
03/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	21/04/2003	1,2200	2.821,51	5.125,22
04/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/05/2003	1,2000	2.759,65	5.063,36
05/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/06/2003	1,1600	2.674,98	4.978,69
06/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/07/2003	1,1300	2.605,62	4.909,33
07/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2003	1,1000	2.524,94	4.828,65
08/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/09/2003	1,0600	2.450,13	4.753,84
09/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/10/2003	1,0300	2.376,25	4.681,96
10/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/11/2003	1,0000	2.298,54	4.602,25
11/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/12/2003	0,9700	2.224,22	4.527,93
12/2003	2.285,23		0,00	0,00	2.285,23	16/01/2004	0,9300	2.136,04	4.421,27
01/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/02/2004	0,9000	2.059,60	4.373,31
02/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/03/2004	0,8600	2.018,91	4.322,62
03/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/04/2004	0,8600	1.982,92	4.286,63
04/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/05/2004	0,8400	1.946,56	4.250,27
05/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/06/2004	0,8300	1.914,76	4.218,47
06/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/07/2004	0,8200	1.884,14	4.187,85
07/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2004	0,8000	1.848,76	4.152,47
08/2004	2.298,31		0,00	0,00	2.298,31	16/09/2004	0,7900	1.814,81	4.113,12



C/ P. S/ LIC. ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

2/3

F-401

196/09

República Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA

N° INSCR. INGR. BR. 301-063696-7 N° C.U.I.T.: 33-70819468-9

DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 887 P8 OF.33

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTIVA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
09/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/10/2004	0,7700	1.785,30	4.089,01
10/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/11/2004	0,7600	1.752,43	4.866,14
11/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/12/2004	0,7500	1.722,88	4.026,59
12/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/01/2005	0,7300	1.686,55	3.992,26
01/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/02/2005	0,7200	1.655,44	3.959,15
02/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/03/2005	0,7100	1.625,08	3.928,79
03/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/04/2005	0,6900	1.591,17	3.894,26
04/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/05/2005	0,6800	1.559,54	3.863,25
05/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/06/2005	0,6600	1.528,81	3.832,52
06/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/07/2005	0,6500	1.495,03	3.798,74
07/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2005	0,6300	1.461,74	3.765,46
08/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/09/2005	0,6200	1.432,06	3.735,77
09/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/10/2005	0,6100	1.398,28	3.701,99
10/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/11/2005	0,5900	1.366,48	3.670,19
11/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/12/2005	0,5800	1.335,85	3.639,56
12/2005	1.864,71		0,00	0,00	1.864,71	18/01/2006	0,5600	1.053,50	2.918,21
01/2006	1.148,43		0,00	0,00	1.148,43	22/03/2006	0,5400	614,59	1.783,02
02/2006	3.145,86		0,00	0,00	3.145,86	16/03/2006	0,5400	1.691,92	4.837,50
03/2006	1.915,37		0,00	0,00	1.915,37	20/04/2006	0,5200	999,37	2.914,74
04/2006	2.823,33		0,00	0,00	2.823,33	18/05/2006	0,5100	1.436,98	4.260,31



[Signature]
 Sr. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

3 / 3

F-401

196 / 09

Residencia Arenal
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
N° INSCR. INGR. BR. 901-063696-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9
DOMICILIO: AVDA.BELGRANO 687 P8 OF.33
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA
LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
05/2006	1.546,03		0,00	0,00	1.546,03	18/06/2006	0,5000	766,25	2.312,28
06/2006	1.767,26		0,00	0,00	1.767,26	18/07/2006	0,4800	850,00	3.162,28
07/2006	2.137,96		0,00	0,00	2.137,96	17/08/2006	0,4700	999,32	4.161,60
08/2006	2.596,64		0,00	0,00	2.596,64	18/09/2006	0,4500	1.175,45	5.337,05
09/2006	3.272,75		0,00	0,00	3.272,75	19/10/2006	0,4400	1.435,15	6.772,20
10/2006	7.084,21		0,00	0,00	7.084,21	16/11/2006	0,4300	3.015,25	9.787,45
11/2006	2.477,76		0,00	0,00	2.477,76	18/12/2006	0,4100	1.018,26	10.805,71
12/2006	2.179,61		0,00	0,00	2.179,61	18/01/2007	0,4000	865,24	11.670,95
01/2007	3.527,66		0,00	0,00	3.527,66	16/02/2007	0,3800	1.351,44	13.022,39
02/2007	2.707,64		0,00	0,00	2.707,64	18/04/2007	0,3500	1.165,50	14.187,89
03/2007	3.286,18		0,00	0,00	3.286,18	17/05/2007	0,3400	814,40	15.002,29
04/2007	2.385,35		0,00	0,00	2.385,35	17/06/2007	0,3300	658,06	15.660,35
05/2007	2.017,16		0,00	0,00	2.017,16	19/06/2007	0,3000	300,00	15.960,35
06/2007	2.590,73		0,00	0,00	2.590,73	18/07/2007	0,3000	300,00	16.260,35
07/2007	2.040,73		0,00	0,00	2.040,73	16/08/2007	0,3000	300,00	16.560,35
08/2007	2.635,78		0,00	0,00	2.635,78	18/09/2007	0,2800	280,00	16.840,35
09/2007	2.688,28		0,00	0,00	2.688,28	19/10/2007	0,2700	270,00	17.110,35
10/2007	1.110,13		0,00	0,00	1.110,13	16/11/2007	0,2600	285,00	17.395,35
(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente: TOTAL:									133.555,23

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos 32, 34, 38, 43, 47, 57, 58, Leyes N° 407, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, Ley N° 5450, Ley XXIV N° 39 (antes Ley N° 5451), Convenio Multilateral F808/77 - Artículo: 14

DEUDA FISCAL: 133.555,23
ARTICULO 38°: 93.735,45
DEUDA ACTUALIZADA AL 29/05/2009 : 233.290,68

SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 68/100
Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

RESPONSABLE
Dr. RAÚL ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

NOTIFICACION
CONTRIBUYENTE
ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

CONFORMIDAD TOTAL
CONTRIBUYENTE
ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:



Res. N° 506

26-08-09

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación positiva de la responsable SUMINISTROS PETROLEROS INDUSTRIALES S.A. - CARGO N° 60/2006-DF INSCRIPCIÓN N° 901-069346-1 - CUIT N° 33-70829373-9, con domicilio en Jaramillo 2877 - Piso 7 - Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de

la presente y que asciende a la suma de \$ 39.025,60 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS).

Artículo 3°.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 - ex Ley 5450).

Artículo 4°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 - ex Ley 5450).

I: 13-10-09 V: 26-10-09

1/3
F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA. CAPITAL FEDERAL
EXPEDIENTE N° 001402006-00R
506 / 09

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N°

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALU. CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDOS/OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
04/2004	519000	14	81.016,24	0,0000	13.070,61	2,50	328,77	328,77/13/05/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,77
5/2004	519000	14	106.534,35	0,0000	25.548,81	2,50	638,87	638,87/14/06/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,37
06/2004	519000	14	132.072,48	0,0000	54.481,64	2,50	1.381,30	1.381,30/13/07/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.381,30
07/2004	519000	14	35.825,19	0,0000	3.673,24	2,50	91,83	91,83/13/08/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,22
08/2004	519000	14	80.382,42	0,0000	128.941,75	2,50	3.748,54	3.748,54/13/09/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.748,54
09/2004	519000	14	92.258,20	0,0000	4.332,98	2,50	108,07	108,07/13/10/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,37
10/2004	519000	14	80.751,38	0,0000	73.066,83	2,50	1.826,67	1.826,67/15/11/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.826,67
11/2004	519000	14	62.095,10	0,0000	18.824,69	2,50	470,65	470,65/10/12/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47,32
12/2004	519000	14	60.824,44	0,0000	67.000,00	2,50	1.675,00	1.675,00/13/01/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.675,00
01/2005	519000	2	82.935,74	0,2909	24.133,89	2,50	603,32	603,32/14/02/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	603,32
02/2005	519000	2	62.181,53	0,2909	18.263,19	2,50	458,38	458,38/14/03/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	458,38
03/2005	519000	2	132.915,25	0,2909	38.665,35	2,50	960,83	960,83/13/04/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	960,83
04/2005	519000	2	81.976,58	0,2909	23.832,44	2,50	598,81	598,81/13/05/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	598,81
05/2005	519000	2	118.461,69	0,2909	33.904,38	2,50	847,11	847,11/13/06/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	847,11
06/2005	519000	2	118.481,89	0,2909	36.393,04	2,50	909,83	909,83/13/07/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	909,83
07/2005	519000	2	131.862,20	0,2909	38.393,04	2,50	959,83	959,83/13/07/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	959,83

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRECIMIENTO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Pto 7 Depto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL



C. PABLO LEJANDRO OCA
DIRECCION GENERAL
Provincia de Chubut

2/3

F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CEBITA
LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA CAPITAL FEDERAL 506/09

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO - PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS

N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9

DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Plo 7 Depto B

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF-ICIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENC-I-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE REMTAS
07/2005	519000	2	117.298,51	0,2908	34.122,14	2,50	853,05	16/08/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82,05
519000	2	151.875,11	0,2908	44.180,47	2,50	1.104,51	1.104,51	13/09/05	31,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,07,55
08/2005	519000	2	292.371,95	0,2908	85.051,00	2,50	2.126,28	13/10/05	43,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,02,92
09/2005	519000	2	189.762,40	0,2908	55.201,88	2,50	1.380,05	14/11/05	45,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,32,25
10/2005	519000	2	257.667,28	0,2908	74.955,41	2,50	1.873,89	13/12/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,87,26
11/2005	519000	2	297.564,13	0,2908	86.561,41	2,50	2.164,04	13/01/06	27,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,12,25
12/2005	519000	2	225.448,58	0,0706	15.916,67	3,00	477,50	13/02/06	51,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,30
01/2006	519000	2	34.331,96	0,0706	2.423,84	3,00	72,72	13/03/06	8,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,77
02/2006	519000	2	324.470,12	0,0706	22.907,59	3,00	687,23	17/04/06	39,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,37
03/2006	519000	2	231.707,97	0,0706	16.358,58	3,00	490,76	15/05/06	56,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,32
04/2006	519000	2	231.966,30	0,0706	16.376,62	3,00	491,30	13/06/06	46,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,35
05/2006	519000	2	323.281,22	0,0706	22.823,65	3,00	684,71	13/07/06	38,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64,20
06/2006	519000	2	375.282,66	0,0706	26.434,96	3,00	794,65	14/08/06	67,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,35
07/2006	519000	2	358.620,55	0,0706	25.318,61	3,00	759,56	13/09/06	82,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,95
08/2006	519000	2	380.236,18	0,0706	26.844,67	3,00	805,34	13/10/06	163,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09/2006	519000	2	380.236,18	0,0706	26.844,67	3,00	805,34	13/11/06	163,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



[Signature]
Dr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECCION GENERAL
de Rentas
Provincia del Chubut

3 / 3

F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTA
LIQUIDACION PARCIAL

506 / 09

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS

Nº INSCR. INGR. BR. 901-0493448-1 Nº C.U.I.T.: 33-70629373-9

DOMICILIO: JARAMILLO Nº 2877 Pto 7 Depto B

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSECCION
- ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº 00142/2006-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFL. UNIFICADO	CIENTE CHUBUT	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS					
10/2006	519000	2	509.668,88	0,0706	35.962,61	3,00	1.079,48	13/11/06	241,75	0,00	0,00	220,28	16/11/06	1,17	0,00	613,58					
11/2006	519000	2	410.354,58	0,0706	28.971,74	3,00	889,15	13/12/06	299,80	0,00	0,00	57,18	21/12/06	2,06	0,00	512,22					
12/2006	519000	2	381.449,26	0,0706	26.930,32	3,00	807,91	15/01/07	178,42	0,00	0,00	166,86	18/01/07	0,85	0,00	462,48					
01/2007	519000	2	602.695,08	0,0706	42.550,27	3,00	1.276,51	13/02/07	0,00	0,00	0,00	9.879,71	08/02/07	0,00	8.603,20	2,20					
02/2007	519000	2	118.407,78	0,0706	8.359,59	3,00	250,79	13/03/07	0,00	0,00	0,00	108,60	13/03/07	0,00	0,00	142,19					
													33.226,38	1.265.402,28	1.425,88	0,00	0,00	10.771,28	13,20	8.603,20	29.842,52

NOTIFICACION: CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE

ACLARACION: TIPO Y Nº DOC.

CONTRIBUYENTE

ACLARACION: TIPO Y Nº DOC.

C. PABLO SANCHEZ PARRA
DIRECCION GENERAL
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

DRESONGIA WILLIAMS
Director General de Rentas
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

C. GERARDO MINNAARD
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DE FINANZAS
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1/2

F-401



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

506 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTEA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPLUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUAZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
04/2004	326,77		0,00	0,00	326,77	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
05/2004	638,67		150,36	477,13	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
06/2004	1.361,30		0,00	923,18	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
07/2004	91,83		0,00	1.949,96	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
08/2004	3.248,54		38,40	130,23	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
09/2004	108,07		0,00	4.580,73	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
10/2004	1.826,67		42,16	150,23	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
11/2004	470,62		0,00	0,00	1.826,67	08/02/2007	0,4300	902,80	3.02,33
12/2004	1.675,00		685,00	412,14	2.099,53	08/02/2007	0,7900	372,79	3.43,41
01/2005	603,32		0,00	0,00	470,62	13/12/2004	0,7800	1.303,37	2.779,37
02/2005	456,56		0,00	0,00	603,32	14/02/2005	0,7600	460,33	1.263,55
03/2005	966,63		0,00	0,00	456,56	14/03/2005	0,7500	342,29	1.585,87
04/2005	595,81		0,00	0,00	966,63	13/04/2005	0,7400	711,37	1.718,00
05/2005	847,11		0,00	0,00	595,81	13/05/2005	0,7200	430,25	1.288,06
06/2005	959,83		0,00	0,00	847,11	13/06/2005	0,7100	599,70	1.446,81
07/2005	853,05		0,00	0,00	959,83	13/07/2005	0,6900	666,25	1.288,06
08/2005	1.072,59		0,00	0,00	853,05	16/08/2005	0,6700	579,03	1.420,06
09/2005	2.082,94		0,00	0,00	1.072,59	13/09/2005	0,6500	714,27	1.766,86
10/2005	1.334,26		0,00	0,00	2.082,94	13/10/2005	0,6300	3.441,29	3.441,29
11/2005	1.873,89		0,00	0,00	1.334,26	14/11/2005	0,6400	850,55	2.184,81
12/2005	2.136,26		0,00	0,00	1.873,89	13/12/2005	0,6200	1.169,56	3.103,44
01/2006	426,00		0,00	0,00	2.136,26	13/01/2006	0,6100	1.303,39	3.439,65
02/2006	63,77		0,00	0,00	426,00	13/02/2006	0,6000	253,68	3.693,33
			0,00	0,00	63,77	13/03/2006	0,5800	37,12	3.730,45



C: PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECCION GENERAL
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

2 / 2

F-401

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERRA
LIQUIDACION PARCIAL

506 / 09



CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEJO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

PERIODO	SALDO A FAVOR DE RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
						COEFICIENTE	IMPORTE		
03/2006	647,37		0,00	0,00	17/04/2006	0,5700	366,45	1.513,32	
04/2006	432,62		0,00	0,00	15/05/2006	0,5500	239,34	971,96	
05/2006	444,36		0,00	0,00	13/06/2006	0,5400	239,92	984,28	
06/2006	646,20		0,00	0,00	13/07/2006	0,5300	339,98	965,18	
07/2006	727,35		0,00	0,00	14/08/2006	0,5100	372,17	1.295,52	
08/2006	676,98		0,00	0,00	13/09/2006	0,5000	337,10	1.314,99	
09/2006	312,74		0,00	0,00	13/11/2006	0,4700	146,97	459,71	
10/2006	618,58		0,00	0,00	16/11/2006	0,4700	289,83	902,41	
11/2006	514,23		0,00	0,00	21/12/2006	0,4500	232,70	746,93	
12/2006	463,48		0,00	0,00	18/01/2007	0,4400	203,87	957,35	
01/2007	0,00		0,00	0,00	13/02/2007	0,0000	0,00	0,90	
02/2007	142,19		0,00	0,00	13/03/2007	0,4100	58,85	207,18	
(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensación - Saldo a favor de Contribuyente TOTAL:					24.143,30			14.882,30	39.025,60

DEUDA FISCAL: 24.143,30 LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 32, 33, 38, 43, 47, 57, 58
ARTICULO 38º: 14.882,30 Leyes: Ley N° 1887, Ley N° 2407, Ley N° 2484, Ley N° 4485, LEY XXIV N° 38 (antes Ley N° 5452), LEY
CONVENIO MULTILATERAL 1808/77 - Artículos: 2, 14

DEUDA ACTUALIZADA AL 31/08/2009 : 39.025,60
SON PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON 60/100

Dr. Rodrigo G. WILLIAMS
Director de Administración de Rentas
DIRECCION RESPONSABLE

RESPONSABLE
Sr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Provincia del Chubut

NOTIFICACION: CONFORMIDAD TOTAL
ACUARACION: TIPO Y N° DOC.
CONTRIBUYENTE: _____
ACUARACION: TIPO Y N° DOC.
CONTRIBUYENTE: _____



Dr. CAROLINA MINNAARD
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE RENTAS
Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Res. Nº 588

01-09-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable A.P, SIRACUSA S.A. – CARGO Nº 63/05-DF - INSCRIPCIÓN Nº 907-332375-4 - CUIT Nº 30-53776228-0, con domicilio en Lavocat 50 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 51.358,38

(PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

I: 13-10-09 V: 26-10-09

1/3
F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
LIQUIDACION PARCIAL

588/09

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº EXPEDIENTE Nº 007142006-DGR

Nº C.U.I.T.: 30-53776228-0
PROVINCIA: CHUBUT

Nº INSCR. INGR. BR. 907-332375-4
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Nº C.U.I.T.: 30-53776228-0
DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y CREDITO PUBLICO

Nº C.U.I.T.: 30-53776228-0
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DOMICILIO: LAVOCAT Nº 50
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

POSICION	ACTI. INIDIO	ARTI.	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	CUIC. TA	ALI. TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETIENDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE. SACO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
151200	2	17.118,00	0,9990	17.100,88	0,00	0,00	0,00	0,00								
154482	2	8.540,00	0,9990	8.531,48	1,50	127,97										
603000	2	31.990,00	0,9990	31.888,10	2,50	796,70										
632000	2	6.000,00	0,9990	5.994,00	2,50	149,85										
037004				63.556,00				1.074,52	15/04/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.074,52
151200	2	53.982,50	0,9990	53.928,62	0,00	0,00										
154482	2	17.066,00	0,9990	17.048,83	1,50	255,73										
603000	2	68.912,50	0,9990	68.443,98	2,50	1.711,10										
632000	2	8.820,00	0,9990	8.811,18	2,50	220,28										
047004				148.381,10				2.187,11	17/05/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.187,11
151200	2	42.249,24	0,9990	42.058,74	0,00	0,00										
154482	2	14.660,00	0,9990	14.545,44	1,50	218,18										
603000	2	58.911,88	0,9990	58.552,28	2,50	1.388,01										
632000	2	10.370,00	0,9990	10.359,03	2,50	259,99										
057004				503.021,11				1.869,04	18/06/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.869,04
151200	2	130.193,62	0,9990	130.063,43	0,00	0,00										
154482	2	8.160,00	0,9990	8.153,84	1,50	82,31										
603000	2	76.863,32	0,9990	76.568,73	2,50	1.972,72										
632000	2	10.030,00	0,9990	10.019,57	2,50	260,49										
067004				223.368,94				2.365,52	15/07/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.365,52
151200	2	139.367,25	0,9990	139.228,18	0,00	0,00										
154482	2	10.010,00	0,9990	9.998,08	1,50	150,00										
603000	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00										
632000	2	10.440,00	0,9990	10.429,98	2,50	260,74										
077004				199.817,55				410,74	16/08/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	410,74
151200	2	277.344,33	0,9990	276.967,08	0,00	0,00										
154482	2	12.715,00	0,9990	12.702,28	1,50	191,43										
603000	2	204.108,14	0,9990	203.997,04	2,50	5.099,86										
632000	2	4.500,00	0,9990	4.485,58	2,50	112,39										
087004				498.715,47				5.403,82	15/09/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	5.403,82



C. PABLO LEANDRO OCA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Provincia del Chubut

2/3

F-302

588/09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERDA
LIQUIDACION PARCIAL

Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA SA

N° INSCR. INGR. BR. 907-332376-4

DOMICILIO: LADVOCAT N° 50

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

N° C.U.I.T.: 30-63776228-0

PROVINCIA: CHUBUT

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR

POSICION	ACTI- VIDAD	ARTI- CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFLI- CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI- CUCI- TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCI- MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE- SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	151200	2	319.873,91	0,9990	319.554,04	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	19.509,47	0,9990	19.489,96	2,50	487,25								
	632000	2	3.000,00	0,9990	2.997,00	2,50	74,93								
09/2004			342.383,36		342.041,04		562,17	15/10/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	562,17
	151200	2	0,00	0,9990	0,00	0,00	0,00								
	155492	2	10.065,00	0,9990	10.054,94	1,50	150,82								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	2.980,00	0,9990	2.977,02	2,50	74,43								
10/2004			13.045,00		13.031,96		225,24	17/11/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225,24
	151200	2	13.467,50	0,9990	13.448,04	0,00	0,00								
	155492	2	1.700,00	0,9990	1.686,30	1,50	25,47								
	50300	2	22.200,08	0,9990	22.177,88	2,50	554,45								
	632000	2	2.960,00	0,9990	2.957,04	2,50	73,93								
11/2004			40.321,58		40.281,26		653,85	15/12/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	653,85
	151200	2	16.576,00	0,9990	16.559,42	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	4.591,32	0,9990	4.586,73	2,50	114,67								
12/2004			21.167,32		21.146,15		114,67	17/01/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114,67
	151200	2	6.858,75	0,9990	6.851,88	0,00	0,00								
	155492	2	1.140,30	0,9990	1.139,16	1,50	17,09								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	4.575,86	0,9990	4.571,28	2,50	114,28								
01/2005			12.574,91		12.562,33		131,37	16/02/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131,37
	151200	2	19.336,00	0,9990	19.316,66	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	2.940,00	0,9990	2.937,06	2,50	73,43								
02/2005			22.276,00		22.253,72		73,43	16/03/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,43



PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
D. de Rentas y Cuentas
Provincia del Chubut

373

F-302

588/09

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRAGUSA S.A

N° INSCR. INGR. BR. 307-332375-4

DOMICILIO: LADVOGAT N° 60

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

N° C.U.I.T.: 30-43776228-0

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE CEREA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENC-I-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	151200	2	8.081,90	0,9990	8.073,82	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	503000	2	530.564,06	0,9990	530.033,50	2,50	13.250,84								
	632000	2	6.143,46	0,9990	6.137,34	2,50	153,43								
032005			544.789,44		544.244,66		13.404,27	15/04/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	13.404,27
151200	2	-4.110,00	0,9990	0,9990	-4.105,68	0,00	0,00								
155492	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	1,50	0,00								
503000	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	2,50	0,00								
632000	2	4.513,11	0,9990	0,9990	4.508,60	2,50	112,71								
042005			403,11		402,71		112,71	17/05/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	112,71
151200	2	1.104,00	0,9990	0,9990	1.102,90	0,00	0,00								
155492	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	1,50	0,00								
503000	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	2,50	0,00								
632000	2	4.467,65	0,9990	0,9990	4.463,18	2,50	111,58								
052005			5.571,65		5.566,08		111,58	15/06/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	111,58
			2.599.394,56		2.596.795,18		28.598,89		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	28.598,89

NOTIFICACION: CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE

ACLARACION: TIPO Y N° DOC.

NOTIFICACION: CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

ACLARACION: TIPO Y N° DOC.

RESPONSABLE
Dr. Roberto Williams
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESPONSABLE
Dr. Pablo Alejandro Oca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARDO MINN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

1/1

F-401

588 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA SA
N° INSCR. INGR. BR. 907-332375-4 N° C.U.I.T. 30-63776228-0
DOMICILIO: LADYOCAT N° 60
LOCALIDAD: COMODO ROVADAVIA PROVINCIA: CHUBUT

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR**

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
						COEFICIENTE	IMPORTE	
03/2004	1.074,52		0,00	0,00	15/04/2004	0,9000	971,58	2.046,10
04/2004	2.187,11		0,00	0,00	17/05/2004	0,8000	1.942,86	4.129,57
05/2004	1.886,08		0,00	0,00	16/06/2004	0,8700	1.631,95	3.498,02
06/2004	2.265,52		0,00	0,00	15/07/2004	0,8800	1.951,12	4.216,54
07/2004	410,74		0,00	0,00	18/08/2004	0,8500	347,43	758,17
08/2004	5.403,62		0,00	0,00	15/09/2004	0,8300	4.501,22	9.904,34
09/2004	562,17		0,00	0,00	15/10/2004	0,8200	460,54	1.022,77
10/2004	225,28		0,00	0,00	225,28	0,8000	181,12	405,37
11/2004	653,85		0,00	0,00	114,67	0,7900	517,34	1.171,15
12/2004	114,67		0,00	0,00	17/01/2005	0,7600	89,02	203,65
01/2005	131,37		0,00	0,00	131,37	0,7500	100,10	231,47
02/2005	73,43		0,00	0,00	16/02/2005	0,7500	54,96	128,47
03/2005	13.404,27		0,00	0,00	13.404,27	0,7400	9.852,14	23.256,41
04/2005	112,71		0,00	0,00	17/05/2005	0,7200	81,19	193,90
05/2005	111,58		0,00	0,00	111,58	0,7100	78,89	190,47
06/2005								
TOTAL:							28.596,89	51.358,38

DEUDA FISCAL: 28.596,89 LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 32, 33, 38, 43, 47, 57, 58.
ARTICULO 3º: 22.761,49 Leyes: Ley N° 17.018, Ley N° 20.161, Ley N° 24.077, Ley N° 4484, Ley N° 4485, LEY XXIV N° 38 (antes Convenio Multilateral 1808/77 - Artículo 2)

DEUDA ACTUALIZADA AL 31/08/2009 : 51.358,38
SON PESOS: CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 38/100

NOTIFICACION: _____
CONTRIBUYENTE: _____
ACLABACION: _____
TIPO Y N° DOC: _____

RESPONSABLE
PABLO ALFONSO OCA
DIRECCION GENERAL
Inscripción Central de Rentas
Provincia del Chubut

ES CORRECCIONAL DEL DIRECTOR GENERAL
GENERAL O MINNAARI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Inscripción General de Rentas
Provincia del Chubut

Res. N° 782**22-09-09**

Artículo 1º: Designar Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma SANCOR COOP. UNIDAS LTDA. Inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral N° 921 - 740368-7 CUIT N° 30-50167764-3 con domicilio en Richieri N° 15 Sunchales Santa Fe, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el N° 921-740368-7, a partir del primer día hábil del mes de Octubre de 2009.

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.

I: 09-10-09 V: 16-10-09

Res. N° 811**30-09-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A. Inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 901-920986-6 – CUIT N° 30-54948651-3, con domicilio en Timoteo Gordillo N° 5697 – Capital Federal, por el término de cuarenta (40) días corridos contados a partir del 30 de Septiembre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut .

I: 09-10-09 V: 16-10-09

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 522****08-10-09**

Artículo 1º: Auspiciar las acciones de capacitación del proyecto integral "La Mediación como Herramienta para la Paz", organizado por el Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo en el período Marzo / Diciembre de 2009, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º: Acreditar una duración en horas reloj detallada en el Anexo único a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

Proyecto de Capacitación: "**La Mediación como Herramienta para la Paz**"

Subproyecto: Promoción y difusión de la mediación escolar

Localización: todas las regiones de la provincia del Chubut

Carga horaria: veintiún (21) horas reloj

Subproyecto: Capacitación Docente en la Formación de Alumnos

Localización: todas las regiones de la provincia del Chubut

Carga horaria: cincuenta y seis (56) horas reloj

Res. N° 523**08-09-09**

Artículo 1º: Auspiciar el "Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras", organizado por la Unidad de Cultura Tecnológica N° 1 del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo en los meses de Abril, Mayo, Junio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2009, en las localidades de Esquel, Trelew, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Gaiman y Lago Puelo.

Artículo 2º: Acreditar una duración en horas reloj explicitada en el Anexo único a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

ANEXO I**SUBPROGRAMA 1:**

"Fortalecimiento de Competencias Emprendedoras en la Educación Secundaria y Polimodal"

1) "I Encuentro Provincial de Docentes Emprendedores".

Localización: Esquel, Trelew y Puerto Madryn.

Fecha de Ejecución: Mes de Abril de 2009.

2) "Taller de Conceptos Básicos en el Mundo de los Negocios y en Ámbito del Emprendedorismo"

Localización: Esquel, Trelew y Puerto Madryn.

Fecha de Ejecución: Mes de Mayo de 2009.

3) "Taller Sobre Innovación y Creatividad en la Generación de Ideas"

Localización: Esquel, Trelew y Puerto Madryn.

Fecha de Ejecución: Mes de Junio de 2009.

Carga Horaria de las tres Acciones: 16 (dieciséis) horas reloj.

4) "II Encuentro Provincial de Docentes Emprendedores"

Localización: Comodoro Rivadavia.

Fecha de Ejecución: 14 y 15 de Septiembre de 2009.

Carga Horaria: 16 (dieciséis) horas reloj.

SUBPROGRAMA 2:

"Instancias de Intercambio de Experiencias Emprendedoras"

1) "Taller de Premisas Básicas para una Correcta Comunicación del Stand"

Localización: Esquel, Trelew y Comodoro Rivadavia.

Carga horaria: 16 (dieciséis) horas reloj.

Fecha de Ejecución: Mes de Agosto de 2009.

2) "Muestras Zonales de Proyectos Productivos"

Localización: Sarmiento, Gaiman y Lago Puelo.

Fechas de Ejecución:

Gaiman: 25 de Septiembre de 2009.

Lago Puelo: 02 de Octubre de 2009.

Sarmiento: 09 de Octubre de 2009.

Carga Horaria de cada Muestra: 16 (dieciséis) horas reloj.

3) "V Muestra Provincial de Proyectos Productivos"

Localización: Trelew.

Fecha de Ejecución: 6 y 7 de Noviembre de 2009.
Carga Horaria: 20 (veinte) horas reloj.

Res. N° 557 **21-09-09**

Artículo 1°: ACEPTAR el ejercicio del padrinazgo por parte del 13° Distrito – Provincia del Chubut de la Dirección Nacional de Vialidad, en la Escuela N° 14 del Paraje Pío Pío - Región V de Sarmiento, conforme a lo establecido en el Capítulo XXXIV, Artículos 150° y 151° del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2°: AGRADECER a las autoridades del 13° Distrito – Provincia del Chubut, de la

Dirección Nacional de Vialidad, por la deferencia del padrinazgo en cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: ESTABLECER que la Dirección de la Escuela N° 14 del Paraje Pío Pío, dispondrá oportunamente la realización del acto de aceptación oficial del padrinazgo.

Res. N° 568 **28-09-09**

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV para afrontar los gastos de los Transportes Escolares “Zamarreño”, “Alonso SRL”, “Angelito”, “Ceferino SRL” y “Gerónimo”, correspondientes al mes de Agosto de 2009, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 72/100 (\$229.405,72).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. N° 569 **28-09-09**

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I para afrontar los gastos de los Transportes Escolares Alex, Zabala, Tahiel, Graci, Bray, Alejandro, Andina, La Golondrina, Di Noto, Rulo's, Excursiones del Sol, Daniel y Juana de Arco correspondientes al mes de Agosto de 2009, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 03/100 (\$293.222,03).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. N° 570 **28-09-09**

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar los gastos de los Transportes Escolares Heidi y Lula SRL, correspondientes al mes de Agosto de 2009, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$134.290,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. N° 571 **28-09-09**

Artículo 1°: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de Trevelin, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del ejido municipal y parajes aledaños, por un monto mensual de hasta PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.00), de acuerdo a lo establecido en la Ley II- N° 76, (antes ley 5447), Artículo 95, Inciso c, Punto 7.

Artículo 2°: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 573 **01-10-09**

Artículo 1°: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), a favor de la asociación accidental compuesta por los señores: ITURRIOZ Graciela (DNI 18.065.476), BARTHE Edith (DNI 13.414.853) y CEJAS Liliiana (DNI 17.028.493), destinado a desarrollar el proyecto de investigación titulado “Prácticas evaluativas en la educación secundaria”.-

Artículo 2°: El subsidio otorgado deberá ser utilizado en doce (12) meses a partir de la fecha del depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Partida 516 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 574 **01-10-09**

Artículo 1°: APROBAR el Diseño Curricular del Postítulo: “Actualización Académica en el abordaje conceptual y metodológico del Área de Ciencias Naturales para el 1° y 2° Ciclo de la Educación Primaria”, presentado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: AUTORIZAR la implementación del Postítulo mencionado en el Artículo precedente, a partir del ciclo lectivo 2009 y por el término de una cohorte.

Res. N° 576 **01-10-09**

Artículo 1°: CERRAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2009, el Anexo de la Escuela N° 707 que funcionaba en instalaciones de la Escuela N° 104 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2009, la Escuela N° 7703 de Tercera Categoría - CUE N° 2600679-00, en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Región VI, con período escolar marzo-noviembre cuyo personal de base lo conformarán los docentes pertenecientes al Anexo de la Escuela N° 707 que funciona en la sede de la Escuela N° 104.

Artículo 3°: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 7703 durante el período de transición, a partir del Ciclo Lectivo 2009 será:

a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08.

b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/ Polimodal: Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 4°: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

Juárez Horacio Ricardo	20.095.719	Detalle's	\$ 12.000	Camarones	Servicios
Sáez José Bernardino	14.470.798	Aires del Sur	\$ 19.980	Comodoro Rivadavia	Metalmecánica
Oliver Alberto Andrés / Stoyanoff Nicolás	24.302.189 24.040.839	Fusión Ingeniería t Calidad SRL	\$ 50.000	Comodoro Rivadavia	Metalmecánica
Acuña Ernestina	12.640.390 16.421.367	Restaurante Los Tres Hermanos	\$ 19.870	Los Altares	Servicios
Cabrera Jorge Santiago	22.691.333	Catering	\$ 16.622	Esquel	Servicios

ANEXO II

PROYECTOS APROBADOS CICLO ABRIL 2009

Nombre	DNI	Proyecto	Monto solicitado	Localidad	FORO
Toro Navarrete Luis Humberto / Sayucheque Edita del Carmen	92.978.444 20.339.583	Cotillón artesanal	\$ 20.000	Rawson	Servicios

Res. N° 577 01-10-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 91/09, emanada de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa por la que se estableció la constitución del Comité de Seguimiento Jurisdiccional ante el Instituto Nacional de la Educación Tecnológica (INET), presidido por el Referente Jurisdiccional, Biólogo Paulo CASSUTTI, e integrado por la Responsable Jurisdiccional de la Educación Técnica Profesional de Nivel Secundario, Profesora Silvia ELÍAS, la Responsable Jurisdiccional de la Formación Docente de Nivel Superior, Profesora Judith LEZAMA, y la Responsable de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, Profesora Griselda GARCÍA ALONSO.

Res. N° 367 27-07-09

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 19.775,18) correspondiente a la aprobación del Plan forestal aprobado por Disposición N° 040/09-DGByP.

Artículo 2°.- En un plazo no mayor a ocho (8) meses contados a partir de la recepción de los fondos, la Comuna Rural de Cushamen, deberá presentar ante la Dirección General de Bosques y Parques el informe final de tareas realizadas y la correspondiente rendición de gastos.

Res. N° 378 04-08-09

Artículo 1°.- Designar como Coordinador Provincial del Programa Ganadero Bovino Provincial al Ing. Agr. Federico DRESCHER (L.E. 8.458.323) Jefe Departamento Producción Animal de este Ministerio.

Artículo 2°.- Que el Coordinador monitoreará, difundirá y fiscalizará las acciones que se desarrollen dentro del marco Plan Ganadero Bovino Provincial y todo lo inherente a Producción Bovina.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° 365 21-07-09

Artículo 1°.- APRUEBANSE los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución, en la cual se detalla el resultado del análisis realizado en cada proyecto, correspondientes al ciclo abril del corriente año.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS CICLO ABRIL 2009

Nombre	DNI	Proyecto	Monto aprobado	Localidad	FORO
Nicolini Eduardo	17.472.481	Renovación de motor de embarcación DEYJE 2	\$ 20.000	Puerto Piramides	Turismo
Walejko Luz Alejandra	25.772.690	Madagascar Servicios	\$ 20.000	Puerto Madryn	Servicios
Mustafá Humberto Manuel / Díaz Julieta Ivonne	13.614.238 22.207.700	Oasis	\$ 20.000	Puerto Madryn	Servicios
Ferrero María Alejandra	20.995.792	Dieta Club	\$ 35.000	Puerto Madryn	Servicios
Fleitas Patricia Elizabet	18.417.162	Para Pau – Indumentaria de diseño	\$ 5.000	Puerto Madryn	Textil
Moreyra Lucio Omar	12.127.255	Mantenimiento y reparaciones navales	\$ 20.000	Rawson	Servicios
Cerbino Jorge René	12.116.180	Carpintería y mueblería	\$ 20.000	Camarones	Maderero

Res. N° 382 07-08-09

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la firma INDUSTRIAS BASS SRL, domiciliada en la Parcela 1, Macizo 49, Sector 1, Circunscripción 5, Ejido 37, del Parque Industrial de Trelew, a constituir Hipoteca en Primer Grado, por el Saldo de precio a favor de la vendedora KAGANAS FAMILY LIMITED PARTNERSHIP LLC.

Res. N° 418 21-08-09

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago del monto adeudado al Plan 21/08 cuyo titular es la Cía. de Tierras del Sud Argentino correspondiente a la Primera Operatoria 2008 de la Ley IX N° 33, Decreto Provincial N° 845/08, por el monto de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 10.064).

Res. Nº 419**21-08-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la Operatoria con Aportes No Reintegrables 2008, para el Programa de Promoción al Raleo Sanitario, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.585,00).

Res. Nº 422**21-08-09**

Artículo 1º.- Aprobar la "Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario – EPSA – de la Provincia del Chubut" en el marco del Reglamento Operativo a aplicar a las operaciones con financiamiento de los Préstamos BID 899/OC-AR, BID 1956 OC/AR (Línea de Crédito Condicional CCLIP) y 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Res. Nº 430**28-08-09**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Resolución Nº 417/07-MIAYG.

Artículo 2º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Cooperativa Agrícola y de Provisión Paralelo 42 Limitada, en la persona de su Presidente Oscar DELGADO (DNI Nº 26.171.932), por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 18.850,00), en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 242/04.

Artículo 3º.- El organismo al cual se le otorga un subsidio por el Artículo anterior deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibido y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 4º.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la resolución Nº 417/07-MIAG.

Artículo 4º.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución Nº 417/07-IAC.

Res. Nº 435**28-08-09**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa de la firma Maderera y Corralón PELECH Hnos. SRL, CUIT Nº 33-59663539-9, con domicilio en Av. Pte. Perón 1015 de la ciudad de Esquel, por la adquisición de materiales para la remodelación y refacción de la confitería del hotel del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA), por un monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 33.834,05).

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo Nº 95 inc. C), apartado 5) de la Ley II Nº 76.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 – Programa 18 – Actividad 08 – IPP 297 – 271 – 275 – 293 – 296 – 299 – 215 – 251 – 254 – 259 – 265 – 279 – 284 – Fuente de Financiamiento 355 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 438**28-08-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Sr. JUAN GUSTAVO SCALONE (DNI 16.436.625) domiciliado en Armada Nacional Nº 240 de la ciudad de Puerto Madryn, a transferir el inmueble identificado como Parcela 9 Macizo 6 Sector 11 Circunscriptión 1, del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor de la firma CRICKA'S SRL domiciliada en Colombia Nº 1601 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- APRUEBASE el proyecto de radicación de un depósito de "LOGISTICA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" presentado por la firma CRICKA'S SRL a ser desarrollado en la Parcela mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- NOTIFÍCASE a la firma CRICKA'S SRL que cualquier modificación, ya sea en la razón social y/o actividad a realizar deberá contar con la autorización previa y expresa de este Ministerio.

Artículo 4º.- Oportunamente el Sr. JUAN GUSTAVO SCALONE notificará a la Dirección de Industria de este Ministerio, el uso que ha hecho de la presente autorización.

Res. Nº 446**02-09-09**

Artículo 1º.- OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 25 DE LOS ALERCES, en la persona de su Presidente. Dr. Boris Gustavo SAEZ, (DNI Nº 18.608.361), por el monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), para fortalecer el proyecto vivero de especies nativas y huerta.

Artículo 3º.- la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 25 deberá invertir los fondos en un plazo de sesenta (90) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 17 – Actividad 1 – IPP 525: "Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas" – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 450**03-09-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la Segunda Cuota de Aportes Reintegrables Operatoria 2008, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 155.762,50), correspondiente a la aprobación de los Planes Forestales aprobados por Disposición Nº 067/09-DGBYP.

Res. Nº 451**03-09-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 319.410,00) correspondiente a la aprobación del Plan Forestal, modalidad Promoción de Bosques

Comunales, aprobado por Disposición N° 097/09-DGByP.

Artículo 2°.- En un plazo no mayor a ocho (8) meses contados a partir de la recepción de los fondos, la Municipalidad de Esquel deberá presentar ante la Dirección General de Bosques y Parques el informe final de tareas realizadas y la correspondiente rendición de gastos.

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

Res. N° XIV-06 05-10-09

Artículo 1°.- Autorizar la Prórroga de la Asignación de funciones a la Municipalidad de Gobernador Costa, del agente LLANCAMAN Jorge Oscar (DNI N° 14.785.101 – Clase 1965), categoría de revista Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de este Organismo, a partir del día 01 de septiembre del 2009 y hasta el día 28 de febrero del año 2010

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Res. N° 11 06-07-09

Artículo 1°.- REDUCIR en forma excepcional los radios de seguridad de los pozos CH-471 y CH-206 de 60 metros a 3 metros, atendiendo a las razones de beneficio social que ello implica.

Artículo 2°.- La empresa YPF S.A. deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad de los mencionados pozos en el artículo anterior y que fueron declarados abandonados por la misma.

Artículo 3°.- Se deberá dejar una vía de acceso libre de toda construcción u obstáculo de 8 metros de ancho desde la vía pública, lo cual permitiría una eventual intervención en los pozos citados en el artículo primero de la presente Resolución, como así también EVITAR cualquier incidente que se pudiera suscitar.

Res. N° 12 06-07-09

Artículo 1°.- REDUCIR el radio de seguridad del pozo CH-44, ubicado en el ejido de la ciudad de Comodoro Rivadavia de 60 metros a 20 metros.

Artículo 2°.- La empresa YPF S.A. deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad del mencionado pozo en el artículo anterior y que fuera declarado abandonado por la misma.

Res. N° 13 31-08-09

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 01/09 – SHYM, para

la adquisición de una (1) Máquina de Corte de Roca tipo escalladora con destino a la localidad de Paso del Sapo, obrante de fojas 41 a 61 del Expediente N° 676/07 - SHyM.

Artículo 2°.- FIJASE el día 22 del mes de septiembre de 2009 a las 10,00 hs, como fecha de apertura de ofertas del llamado a Licitación Privada N° 01/09-SHyM – en la sede de la Dirección General de Minas y Geología sita en Julio A. Roca 582 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- CONFORMESE la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas que se presenten en la Licitación Privada N° 01/09 – SHyM la que estará integrada por la Sra. Rafaela MENDO, DNI N° 27.983.318, agente del Dpto. Administración de esta Secretaría, el Sr. Ennio Nelson ARANA, DNI N° 14.388.285, agente de la Dirección de Servicios Mineros de esta Secretaría y el Sr. Benedicto Marcos MATEOS, DNI N° 7.331.184, agente de la Delegación Esquel de la Dirección General de Minas y Geología de esta Secretaría.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 82.000) deberá ser imputado en la Jurisdicción 62 – SAF 62 – Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa 16 – Desarrollo Minero – Actividad 01 – Concesiones Mineras - U.G 11999 – IPP 431 – Fuente de Financiamiento 503 – Ejercicio 2009.-

Res. N° 14 04-09-09

Artículo 1°.- AUTORIZASE, a los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, cuando su utilización obedeciere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas, siendo los mismos responsables por el uso y mantenimiento de los vehículos utilizados.

ANEXO I

	NOMBRE Y APELLIDO	M.I.N°	CLASE
1	BUSS, Doris Verónica	23.407.961	1973
2	ABITU, Silvina Lorena	23.401.588	1973
3	FERNÁNDEZ, María Luz	25.048.274	1975
4	MENSO, Rafaela	27.983.318	1980
5	FERNÁNDEZ, Miriam Mabel	20.237.106	1968

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 47 29-09-09

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sindicato de las Barracas de Lanás, Cueros y Cerdas, Pinceles, Lavadero de Lanás y Peinadurías contra la Resolución N° 228 de fecha 31 de Agosto de 2009 de la Delegación Regional de Trelew.

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución N° 228 DRT-2 de fecha 31 de Agosto de 2009.

Artículo 3°.- REMITIR el presente Expediente a la Delegación Regional de Trelew a fin de que se continúe con el procedimiento previsto en la Ley N° 3270.

Res. N° 48 30-09-09

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscrito el día 25 de Septiembre de 2009 entre la Sra. Marta Tripailaf en su carácter de ex trabajadora y el Sr. Gabriel Alejandro Caneo en su carácter de ex empleador.

SECRETARÍA DE TRABAJO**DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN****Res. N° 1484 24-09-09**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 1114/09 DRTPM de fecha 21 de Julio de 2009; que quedará redactado de la siguiente manera"...:

"Artículo 1°: IMPONER a "PARANAO, DANIEL Y LEGUIZAMON, ANGELSOCIEDAD DE HECHO" - C.U.I.T. N° 33-71022396-9, y con domicilio en José Contín N° 771 del B° 112 Viv. de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a los Art. 103 L.C.T., Art. 9 Inc. "a" Ley 19587 y Resolución N° 43/97 S.R.T.; Decreto 1567/74; Art. 3 y 23 Ley 24557; y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X N° 15 (Antes Ley Prov. N° 3270), una multa equivalente al importe de dos (2) Salarios Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1240,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.480,00)".-

Artículo 2°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 1114/09 DRTPM de fecha 21 de julio de 2009; que quedará redactado de la siguiente manera:

"...Artículo 2°: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1°, cuyo total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.480,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 (Antes Ley Prov. N° 3.270)".

Res. N° 1485 24-09-09

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 074/09 DRTPM de fecha 19 de Enero de 2009; que quedará redactado de la siguiente manera"...:

"Artículo 1°: IMPONER a "BALRAV S.A.", C.U.I.T. N° 30-70889361-3, con domicilio declarado en Avda. Del Libertador N° 5242 Piso 1 - Dpto. A de Capital Federal, en virtud del incumplimiento al ART. 9 Ley 19587 y Resolución N° 43/97 SRT (Exámenes Médicos Preocupacionales); de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k) de la Ley X N° 15 (antes Ley Provincial

N° 3270), una multa equivalente al diez por ciento (10%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado (siendo siete (7) los mismos), ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 1.240,00), por lo que la multa asciende a la suma de pesos OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 CTVOS (\$ 868,00)".-

Artículo 2°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la misma Resolución, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Comunicara la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1°, cuyo total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 CTVOS (\$ 868,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15".

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ELIO RENE AUGSBURGER, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 18 de Septiembre de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 15-10-09 V: 19-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de IBARGUREN MARTHA ESTHER mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-10-09 V: 19-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Secretaría a cargo del Bruno Nardo, en los autos caratulados: ANDRES, ALEJANDRO DANTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 980, Año 2008, Letra A), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO DANTE ANDRES, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 25 de Septiembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-10-09 V: 19-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CIGNETTI, JUAN FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 721, Año 2009, Letra C), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN FRANCISCO CIGNETTI, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 25 de Septiembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-10-09 V: 19-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 Planta Baja de esta Capital Federal, cita por dos días a EDUARDO ALBERTO OCHOA CI 12.207.503 para que dentro de los quince días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente, en la demanda entablada por GIRE S.A. c/OCHOA EDUARDO ALBERTO Y OTROS S/ORDINARIO.

Para ser publicado por DOS días en el "Boletín Oficial de la Provincia del Chubut"

Buenos Aires, 12 de Agosto de 2009.-

RAFAEL F. BRUNO
Secretario

I: 15-10-09 V: 16-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn: Dra. MARIA INÉS DE VILLAFÁÑE, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS FERREIRA BARBOZA, para que dentro del plazo de QUINCE días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPCC), en los autos caratulados "GALLEGOS, Jorge Raúl C/MORÁN, Roberto Higinio S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" (Expte. N° 214; Año 2007), debiéndose proceder a la publicación de edictos por DOS días en el Boletín Oficial, Diario "Jornada" de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 11 de Septiembre de 2009.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 15-10-09 V: 16-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Puerto Madryn Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría única de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza por el término de diez días a DORA GLADIS BELLO y ROBERTO VILCHEZ, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados CATALAN, ADRIAN C/BELLO, DORA GLADIS y/u Otros sobre daños y perjuicios (Ex p t e 258; Año 2008), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 CPCC); debiendo procederse a la publicación de EDICTOS por DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario Jornada de esta ciudad, de conformidad a lo establecido por el art. 145 del CPCC.-

Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2009.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 15-10-09 V: 16-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GHIGO CLAUDIO DANIEL

mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Septiembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 14-10-09 V: 16-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTIN REDONDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de Septiembre de 2009

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 14-10-09 V: 16-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: NICHOLS, LETICIA ANN S/ SUCESSION AB- INTESTATO" (Expte 834/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LETICIA ANN NICHOLS, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

ESQUEL, Septiembre 30 de 2009.- Publicación:
TRES DÍAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-10-09 V: 16-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear Nº 505. 3er Piso, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROJEL, ELEUTERIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 792-2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ELEUTERIO ROJEL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días.-
Esquel, Chubut, 25 de Septiembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-10-09 V: 16-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 2, sito en Avenida 9 de Julio 261 4º piso de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Nº 4, a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. María del Carmen Emilia Blaya y Williams o Blaya Dougnac o Blaya de Vogel o Blaya Dougnac de Vogel y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado sobre la calle Comandante Luis Piedra Buena entre calles Belgrano y Condarco de Trelew, individualizado como Lote 12 de la Manzana 13 Fracción 1 de la chacra 120 de la ciudad de Trelew, para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomen la intervención que le corresponda en autos caratulados: "ARTAL, ALICIA NOEMÍ c/ BLAYA MARIA DEL CARMEN EMILIA Y WILLIAMS O BLAYA DOUGNAC O BLAYA DE VOGEL O BLAYA DOUGNAC DE VOGEL s/ USUCAPIÓN" (expte. 130/2009), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que lo represente (arg. art. 343 del C.P.C.C.Ch.).

Publíquense edictos por DOS DÍAS, en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada.

Secretaría, 23 de Septiembre de 2009.

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 14-10-09 V: 15-10-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Irigoyen 650, 1er piso de esta ciudad, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de TRES (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSE DIONISIO AGUILAR, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados "AGUILAR, JOSE DIONISIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte Nº 1223/09.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-10-09 V: 16-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Moscón N° 92 Piso 1° de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "PONTILIANO, Carlos s/ TERCERIA DE DOMINIO en autos caratulados: GOMEZ LOZANO, Daniel c/ALVAREZ, Secundino s/Ejecutivo" (Expte. N° 508 Año 2007), Expte. N° 657 Año 2009, cita y emplaza al demandado Sr. SECUNDINO ALVAREZ para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

El presente deberá publicarse por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en diario de la zona.-
PUERTO MADRYN, Septiembre 28 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-09 V: 15-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMOS YRIS OLGA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2009.

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 13-10-09 V: 15-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL CARRETERO, mediante edictos que se publicaran por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, 02 de Octubre de 2009.-

NARCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 13-10-09 V: 15-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad –Jueza de Refuerzo – cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESTINOFF AURORA y CRISTOFF NICOLAS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Octubre de 2009.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 13-10-09 V: 15-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Secretaría N° 3 a mi cargo Cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña DELIA ROSA CAMPOY, en autos sucesorios: "CAMPOY, DELIA ROSA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 2311/09. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO".

Comodoro Rivadavia (Chubut), 09 de Septiembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-10-09 V: 16-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOSE MARIA Y MONTESINO REGINA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 13-10-09 V: 15-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar

Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "LIMA, IGNACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 804 Año 2009 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIMA, IGNACIO, para que en el término de treinta días lo acrediten.- Esquel, 30 de Septiembre de 2009
Publicación: TRES DÍAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-10-09 V: 15-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en H. Irigoyen N° 650 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la señora ELVAS CARRERAS en los autos caratulados: "CARRERAS, ELVAS S/SUCESIÓN" Expte 1616/09, que tramitan por ante este Juzgado. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-10-09 V: 15-10-09

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Doctor Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1º de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "UNIÓN GEOFISICA ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-65794225-8, fecha de presentación el 22/07/09. Fíase hasta el día 11/11/09, en horario de 12 a 18 hs., para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor síndico "Bruzzo-Urueña; Estudio Ciencias Económicas", con domicilio en Riobamba 496, piso 2º, C.A.B.A. (Tel: 4328-1735/4952-3451). Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2009.

CARLOS ALBERTO ANTA
Secretario

I: 09-10-09 V 16-10-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial Nro 1, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. María Celia AMARAL, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», que en los autos caratulados "POPPE María Matilde s/Quiebra (Expte 61 – Año 2.006)" ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ N° 54 - Tº 1 – Fº 56, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 308.888,88.-), el 50 % indiviso, del inmueble identificado como Parcela 7 de la Manzana 45 (antes Lote b dos de la Manzana 8) de la ciudad de Trelew, matrícula (01-37) 19.995, propiedad de María Matilde POPPE.

Se deja constancia que el inmueble registra deuda al día 25 de Junio de 2.009 en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de servicios por la suma de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 9.076,80) por el período 1º Cuota año 2.005 a 3º Cuota año 2.009 con boletas de deuda n° 55874 y 56394 mas gastos administrativos y costas judiciales que le puedan corresponder, mas PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 30/100 (\$1.563,30) por el período posterior 4º a 6º Cuotas año 2.009, deudas que quedarán a cargo del adquirente. ESTADO DE OCUPACION: Somos atendidos por el Sr. Miguel Ángel Miranda DNI 13.160.026 quien manifiesta ser el ocupante de la planta baja que corresponde a una agencia de turismo. Según prórroga y ampliación de Contrato de Locación que está agregado a Fs. 83 de los autos "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/POPPE Ana Luisa S / Concurso Especial Art. 209 L.C.Q. en autos: «POPPE Ana Luisa s/Quiebra (Expte 31 – Año 2.005)» (Expte. 171 – Año 2.008)". El citado inmueble está compuesto por la oficina comercial de planta baja, tres oficinas, (2) baños y cocina pequeña. La planta alta corresponde a un edificio en construcción, actualmente con estructura de hormigón con mampostería en sus (8) pisos, en estado de abandono, libre de cosas y ocupantes.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 inc. c) Ley 5451 modificadas por Ley 5707, sobre la suma resultante del remate.

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos en Soberanía Nacional 288 de Trelew y/o a los teléfonos 433650 /435083. Asimismo podrán verse fotos del inmueble a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Marconi N° 1861 de Trelew, el día Lunes 30 de Octubre de 2009 a las 17:00 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero.

ACLARACIÓN: Se deja constancia que en el mismo lugar, fecha y hora del presente remate, se subastará también el 50 % indiviso restante del inmueble individualizado más arriba, en virtud de lo ordenado en los autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ POPPE Ana Luisa S / Concurso Especial Art. 209 L.C.Q.

en autos: «POPPE Ana Luisa s/ Quiebra» (Expte. 31/2005) (Expte 171 – Año 2.008)”

Secretaría, 25 de Septiembre de 2009

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-09 V: 16-10-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Maria Celia AMARAL, Secretaria autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», que en los autos caratulados “BANCO DEL CHUBUT S.A. c/POPPE Ana Luisa S/Concurso Especial Art. 209 L.C.Q. en autos: «POPPE Ana Luisa s/Quiebra (Expte 31 – Año 2.005)» (Expte. 171 – Año 2.008)” ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ N° 54 - T° 1 – F° 56, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 308.888,88.-), el 50 % indiviso, del inmueble identificado como Parcela 7 de la Manzana 45 (antes Lote b dos de la Manzana 8) de la ciudad de Trelew, matrícula (01-37) 19.995, propiedad de Ana Luisa POPPE.

Se deja constancia que el inmueble registra deuda al día 25 de Junio de 2.009 en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por la suma de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 9.076,80) por el período 1° Cuota año 2.005 a 3° Cuota año 2.009 con boletas de deuda n° 55874 y 56394 mas gastos administrativos y costas judiciales que le puedan corresponder, mas PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 30/100 (\$1.563,30) por el período posterior 4° a 6° Cuotas año 2.009, deudas que quedarán a cargo del adquirente. ESTADO DE OCUPACION: Fuimos atendidos por el Sr. Miguel Ángel Miranda DNI 13.160.026 quien manifiesta que él ocupa la planta baja que corresponde a una agencia de turismo en calidad de inquilino. Asimismo se le solicitó que nos mostrara el contrato de locación y manifiesta que no lo tiene en este momento pero se compromete a presentarlo a la brevedad. Asimismo – está compuesto – el citado inmueble por la oficina comercial que está en planta baja, por 3 oficinas, 2 baños y cocina pequeña. La planta alta corresponde a un edificio en construcción actualmente con estructura de hormigón con mamposterías en sus ocho pisos, estando en estado de abandono y libre de cosas y ocupantes

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 inc. c) Ley 5451 modificadas por Ley 5707, sobre la suma resultante del remate.

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos en Soberanía Nacional 288 de Trelew y/o a los

teléfonos 433650 /435083. Asimismo podrán verse fotos del inmueble a subastar en

www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Marconi N° 1861 de Trelew, el día Lunes 30 de Octubre de 2009 a las 17:00 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero.

ACLARACIÓN: Se deja constancia que en el mismo lugar, fecha y hora del presente remate, se subastará también el 50 % indiviso restante del inmueble individualizado más arriba, en virtud de lo ordenado en los autos caratulados “POPPE Maria Matilde s/Quiebra (Expte 61 – Año 2.006)”

Secretaría, 18 de Septiembre de 2009

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-09 V: 16-10-09

EDICTO

LEY N° 11.867

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, se hace saber en los términos de Ley que el Sr. Jorge Ariel Ukmar, DNI N° 11.340.661, domiciliado en Barrio COVITRE 2 casa N° 129 de la Localidad de Puerto Madryn, transfiere libre de Pasivo el negocio de venta de Servicios Turísticos denominado **Agencia WHALES PATAGONIA TOURISM** sito en calle Bartolomé Mitre N° 139 de la ciudad de Puerto Madryn, a la Sra. Ileana Medici, DNI N° 23.514.846, domiciliada en España N° 325, de la localidad de Puerto Madryn. Las oposiciones de Ley deberán efectuarse ante el Cr. Pablo Rodríguez, en su estudio sito en calle Don Bosco N° 217 de la ciudad de Trelew.-

I: 13-10-09 V: 19-10-09.

EDICTO

TUAREG S.A. Cambio domicilio sede social

Por Acta de Directorio número 2 de fecha 27/07/2009, los miembros del Directorio de Tuareg S.A. han dispuesto el cambio de domicilio de su sede social, el cuál a partir de la fecha queda constituido en la calle Domecq García Norte 439 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-10-09.

EDICTO LEY 21357.-

Datos Personales de los Socios: Horacio BOCCADORO, argentino, nacido el 15 de Marzo de 1955, Documento Nacional de Identidad Número 11.735.163, CUIT 20-11735163-8, casado en primeras nupcias con María Luz Aguirre, abogado, domiciliado en calle Belgrano 108 de la ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; y María Luz AGUIRRE, argentina, nacida el 09 de Abril de 1957, Documento Nacional de Identidad Número 13.361.005, CUIT 27-13361005-2, casada en primeras nupcias con Horacio Boccadoro, comerciante, domiciliada en calle Belgrano 108 de la ciudad y partido de Moreno, Provincia del Buenos Aires.- Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 15, F° 32, del 13 de Marzo de 2008, pasada por ante el Escribano Alberto Ezequiel JULIANO, al Registro Notarial Número Cuatro, de su adscripción, con asiento en la ciudad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.- Denominación de la Sociedad: “**RE-FUGIO PATAGON S.R.L.**”.- Domicilio jurisdicción de la Provincia del Chubut, actualmente establecen sede social en calle Languiño sin número de la localidad de Carrenleufú, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto CONSTRUCTORA; INMOBILIARIA; FIDUCIARIA; AGROPECUARIA Y COMERCIAL.- Plazo de duración: CINCUENTA AÑOS a partir de la fecha de inscripción ante el órgano del contralor.- Capital Social: El capital Social se fija en PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), dividido en ciento veinte cuotas sociales (120) de Pesos Cien (\$) 100 de valor nominal cada una.- Cuotas Suplementarias: Será obligatoria la integración de cuotas suplementarias de existir acuerdo de socios que representen más de la mitad del capital social.- Las mismas deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.- La integración será obligatoria una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta.- Integración del Capital Social: 1) Horacio BOCCADORO suscribe noventa (90) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos nueve mil (\$) 9.000, e integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos dos mil doscientos cincuenta (\$) 2.250.- 2) María Luz AGUIRRE suscribe treinta (30) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Tres Mil (\$) 3.000.-, e integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos setecientos cincuenta (\$) 750.- El capital se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento, en este acto.- El saldo restante de la integración será completado por los socios, dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de su inscripción del contrato social. Órgano de Administración y Representación Legal: Gerente Titular: Horacio BOCCADORO.- Gerente suplente: María Luz AGUIRRE.- por el término de vigencia de la sociedad.- Ambos gerentes aceptan el cargo y constituyen domicilio en Ruta Nacional 259 Km. 20 de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

ESQUEL, (CH), 06 de Octubre de 2009.-

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 15-10-09.

EDICTO**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Socios: Toledo, Néstor Enrique, de 48 años de edad, casado, empresario, argentino, titular del DNI. N° 14.296.012, CUIT. 20-14296012-6, domiciliado en Nicolás Avellaneda N° 42 de Playa Unión Rawson y la Sra. Pol, María Alejandra, de 47 años de edad, casada, comerciante, argentina, titular del D.N.I. N° 14.619.181, CUIT. 27-14619181-4, domiciliada en Nicolás Avellaneda N° 42 de Playa Unión Rawson.

Fecha de constitución: 20 de Agosto de 2009.

Denominación: **AMUN S.R.L.**

Domicilio Social: Rawson, Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros, de todo tipo de productos de almacén, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, comestibles, bebidas y vestimenta, todo tipo de carnes y sus derivados. También tiene por objeto la compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y la administración por cuenta propia o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la faena, industrialización y/o conservación de la carne y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos interno y/o internacional. Industriales: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, frescos, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentados; exportación y/o importación de productos y subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia; servicios de catering, instalación y explotación de casas de comidas, rotiserías y restaurantes, casas de te, cafetería y afines. Explotación de concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales, establecimientos asistenciales y empresarios, como así también refrigerios, kioscos y afines. Fabricación y elaboración de productos panificados por horneado de todos los tipos tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro y toda clase de especialidades y productos de confitería, heladería y pastelería, postres, confituras dulces, masas. Compra, venta, distribución, representación y/o comercialización de los productos antes citados y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.- Constructora: Construcción, refacción y mejora de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, monta-

jes; Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y privadas. El desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras, protección de taludes, forestación, anclajes, alambrados y limpieza de campos; Elaboración de bloques, premoldeados de hormigón, viguetas prensadas y todo tipo de productos relacionados con la construcción. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, aparcamiento, locación, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. Servicios: Mediante la prestación de servicios de estibajes en general, la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas fluviales y terrestres; el transporte de cargas, mercaderías en general, fletes de materias primas y productos elaborados, alimenticios, cargas en general de cualquier tipo, sólidas, líquidas y combustibles, operaciones con contenedores y despachos de aduanas por medio de funcionarios autorizados, Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants, y certificados de fletamentos. Financieras: préstamos y/o aportes e inversiones de capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general, quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21526 y sus modificatorias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tendientes a la realización del objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Plazo de duración: Cincuenta años.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) que se divide en Quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad e integradas en el (25%) veinticinco por ciento.

Administración: A cargo de uno o más socios, en su carácter de socio gerente. Se designan socios gerentes al Sr. Néstor Enrique Toledo y a la Sra. María Alejandra Pol.

Fiscalización: A cargo de los socios en forma personal.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Mayo.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-10-09.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO Art. 91º CODIGO FISCAL**

Señora:
PAEZ LIDIA BEATRIZ
COMODORO RIVADAVIA.-

Notificamos a Ud. Por el presente edicto Cédula de Notificación Reg. N° 2587/09-DGR de fecha 10/09/09, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 39 (antes Ley N° 5451), mediante sistema de computación conforme a los establecido en el Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450), y sus modificatorias.-

En los anticipos 12/06 y 01 a 06/07 se procedió a ajustar la Base Imponible declarada para la Jurisdicción Chubut en función de la aplicación del coeficiente unificado declarado en los CM05 correspondientes. Asimismo, en los anticipos 04,05 y 09/06 no se utilizaron, a los efectos de esta Liquidación las retenciones declaradas de las firmas ADOS Comodoro Rivadavia y DU PONT ARG. SA. , por cuanto las mismas no son agentes de retención designados por esta Jurisdicción.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN 206/09-DR

Nº DE EXPEDIENTE 601/09 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 01 A 12/06 Y 01 a 06/07
IMPUESTO OMITIDO \$ 17.719,55

SON PESOS: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 36/100.-

ACCESORIOS AL 30/09/2009 (ART. 38º C.F) \$ 9.320,02

TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE ANEXO \$ 27.039,57)

SON PESOS: VEINTISIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 57/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total parcial o disconformidad con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, si la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplicará sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISIÓN, graduables desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a las presentes Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a \$ 885,98;

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a \$ 2.657,93;

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo

antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a \$ 3.543,91;
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a \$ 4.429,89;
- La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 14-10-09 V: 27-10-09.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

EQUIVIAL S.A. Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 03 de Noviembre de 2009, en 1era. Convocatoria a las 8:30 hs. y en segunda convocatoria a las 9:30 hs., en el domicilio de Salvador Allen de 832 – Trelew – Chubut, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital 3) Aumento de Capital. 4) Consideración Art.194 y 197 Ley de Sociedades. 5) Autorizaciones. Se recuerda a los Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres (3) días hábiles a la fecha de Asamblea.-

JORGE MASSIRON

I: 13-10-09 V: 19-10-09

CLUB DE PESCA Y NÁUTICA "LAGO MUSTERS"

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día sábado 14 de Noviembre de 2009 a las 20 horas en el salón de Cooperativa de Previsión de Servicios Públicos de Sarmiento Limitada, sito en Roca 663, Sarmiento, Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto a miembros de la Comisión Reorganizadora.-

2º Lectura y aprobación Memoria y Balances (Ejercicios 36, 37 y 38 desde 01 Julio 2006 a 30 Junio 2009).-

3º Designación Comisión Directiva compuesta de: Presidente – Vicepresidente – Secretario – Prosecretario

– Tesorero – Protesorero – 5 Vocales Titulares – 3 Vocales Suplentes – 2 Revisores de Cuenta Titulares – 2 Revisores de Cuentas Suplentes.-

Tendrán derecho a voto y a conformar la comisión directiva aquellos socios que se encuentren al día con su cuota societaria (Art. 22º).-

La recepción de lista será hasta el día 10 de Noviembre de 2009 a las 12 horas en Alberdi y Sarmiento o España 531, de esta ciudad.-

La asamblea dará comienzo con una hora después con la cantidad de socios presentes (Art. 35º)

COMISIÓN REORGANIZADORA

I: 14-10-09 V: 15-10-09

TRELPA S.A. (Clase "E")

Convocatoria

Convocase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 30 de Octubre de 2009 a las 17:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;

02) Designación de dos representantes para participar en la Asamblea Ordinaria de TRELPA S.A. convocada para el día 9 de Noviembre de 2009 a las 15:00 hs. en el domicilio sito en Avda. A. Moreau de Justo 270, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

03) Informe del Director.

04) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al decimosexto ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.

05) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRELPA S.A.

06) Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente, para integrar la comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.-

Rawson 12 de Octubre de 2.009.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER MUNIDOS DE LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL

Gerente

Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos y Limitada

I: 13-10-09 V: 19-10-09.

CONVOCATORIA**L.A.L. S.A.**

Convocase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 2009, a las 11:00 horas, en el domicilio social Avenida Eva Perón N° 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
- 3) Elección del Directorio y la Sindicatura.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.-

EL DIRECTORIO

I: 08-10-09 V: 15-10-09

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a **Licitación Pública N° INM 2360**, para los trabajos de "Provisión e instalación de instalaciones fijas y mobiliario" en la sucursal SARMIENTO (CH).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/10/09 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Sarmiento (Ch) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: 350.-

COSTO ESTIMADO: \$ 224.350.- MAS IVA

I: 13-10-09 V: 16-10-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2009**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA "ADQUISICIÓN INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW".

La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un inmueble para la Municipalidad de Trelew, comprendido entre las calles Ecuador, Pecoraro, Soberanía Nacional, Pellegrini, Rondeau, Martín Cutillo, Urquiza, A. Mathews, Av. Fontana, el que tendrá prioridad, o como alternativa un inmueble en una calle asfaltada de la ciudad de Trelew.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA NO PODRA SUPERAR LOS DOS (2) MESES CORRIDOS A CONTAR DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

FECHA DE APERTURA: 30 de Octubre de 2009.

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2º PISO – DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – TRELEW – HASTA MEDIA HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 13-10-09 V: 19-10-09.

**REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Economía y Crédito Público****Proyecto de Fortalecimiento Institucional
de la Unidad Ejecutora Provincial
Servicio de Consultoría en el marco del
Programa de Mejora de la Gestión Municipal
– BID 1855-OC-AR****LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERES
N° 02/09 (UEP)**

La Provincia del Chubut ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – B.I.D.- a través de la REPUBLICA ARGENTINA como prestatario Contrato de Préstamo 1855-OC-AR) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden:

-Análisis y mejora de los procesos de gestión de la Unidad Ejecutora Provincial procurando ajustar su su organización, distribución de funciones y áreas y sus tareas a sus propósitos centrales (gestión de préstamos y proyectos).

-Desarrollar un sistema informático para la UEP en función de los nuevos procesos mejorados y que sea compatibles al Sistema UEPEX-de uso obliga-

torio para la administración y aplicación de fondos provenientes de Organismos Internacionales de Crédito.-

- Proponer y desarrollar estrategias de capacitación, mediante cursos presenciales, para el personal de la UEP y agentes técnicos municipales en materia de gestión de proyectos de fortalecimiento institucional.

La Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, convoca a las firmas consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar la información que indiquen q están calificados para suministrar los servicios en el marco del Proyecto. Los Consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los Consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición GN-2350-7

El presupuesto estimado sin incluir gastos de pasajes y viáticos, es de ciento sesenta mil dólares (US\$ 160.000.)

Las firmas interesadas deberán remitir a la dirección postal abajo mencionada o por vía electrónica a contratacionesuep@chubut.gov.ar, la siguiente documentación a los fines de su precalificación:

- a) una manifestación por escrito de su interés en participar, y
- b) una carpeta con sus antecedentes legales, financieros y técnicos.

Las condiciones del punto b) y los Objetivos Básicos del Proyecto, podrán ser consultados por los interesados hasta el día 11 de noviembre de 2009, a las trece_HORAS (13:00 hs) en:

<http://www.chubut.gov.ar/uep/fortalecimiento>;

http://www.chubut.gov.ar/licitaciones/archives/cat_unidad_ejecutora_provincial.php

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

Carta: Unidad Ejecutora Provincial - UEP Avda. 25 de Mayo Nº 550 de Rawson (C.P. 9100).

Tel.: (02965) 482263/485448

Fax. (02965) 485423

Las expresiones de interés deberán presentarse a más tardar en las siguientes fecha y hora:

18 de Noviembre de 2009, a las Doce Horas (12:00hs). Por las vías y direcciones antes mencionadas.

I: 14-10-09 V: 20-10-09

AÑO 2009 (LEY XXIV Nº 51)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 21 de Septiembre de 2009 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 51 "Ley Impositiva" año 2009, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

- | | |
|----------------------------------|--------|
| 1. Número del día | M 6 |
| 2. Número atrasado | M 8 |
| 3. Suscripción anual | M 800 |
| 4. Suscripción diaria | M 2000 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 900 |

b) Publicaciones.

- | | |
|---|-------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 20 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 500 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos sucesorios | M 300 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 600 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 500 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 600 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura | M 600 |